

<p>Superintendencia de Compañías</p> <p>19 DIC. 2012</p> <p>0000018 GIAU</p> <p>EXTRACTO</p> <p>DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FIZAMAQ CIA. LTDA.</p> <p>Se comunica al público que FIZAMAQ CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD\$ 300.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. IJ.DJCPE.Q.12.006284 de 29 de noviembre de 2012.</p> <p>En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula sexta del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:</p> <p>"SEXTO: CAPITAL SOCIAL- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 301.000,00), divididos en ciento cincuenta mil quinientas participaciones de dos dólares cada una ..."</p> <p>Quito, 29 de noviembre de 2012</p> <p>Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO</p> <p>NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (107198)</p>		<p>EXTRACTO</p> <p>CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLSHEALTH S.A.</p> <p>La compañía GLSHEALTH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006115 de 22 de Noviembre del 2012.</p> <p>1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.</p> <p>2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.</p> <p>3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE Y TIPO DE MEDICAMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, GARANTIZADOS EN EL CUIDADO Y LA SALUD DEL CONSUMIDOR..."</p> <p>Quito, 22 de Noviembre del 2012</p> <p>Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURÍDICO</p> <p>NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (107171)</p>
---	--	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS CAUSANTES MARÍA ISOLINA BURBANO LANDAZURI Y GLADYS RUTH MARÍA RAMOS BURBANO.

DEMANDADO: JUAN PABLO, ADRIAN EDMUNDO, ALEXANDER BOLÍVAR GARZÓN RAMOS Y EDMUNDO GARZÓN GUERRERO en calidad de herederos de la Sra. GLADYS RUTH MARÍA RAMOS BURBANO, al señor MILTON NAPOLEÓN RAMOS BURBANO y a los herederos presuntos y desconocidos de las señoras MARÍA ISOLINA BURBANO LANDAZURI Y GLADYS RUTH MARÍA RAMOS BURBANO.

ACTOR: MYRIAM TERESA CUMANDA RAMOS BURBANO.

JUICIO Nro. 1165-2008T-Ab.FM.

TRAMITE: ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 2392 y ss. del Código Civil.

AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Bayardo Moreno-Piedrahita.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, 04 de febrero del 2009, las 10h37 - VISTOS: VISTOS- En virtud del sorteo correspondiente, y en mi calidad de Juez

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
SENAUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
DE ESMERALDAS
CENTRO ZONAL QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITACIÓN A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS, PROVENIENTES DE LA QUEBRADA PUCARA CUCHO, UBICADA EN LA EX HACIENDA "LA UMBRIA", CUYO CAUDAL SOLICITADO SERÁ DETERMINADO POR EL PERITO, PARA USO DOMÉSTICO, RIEGO, ABREVADERO, UBICADA EN LA PARROQUIA EL CHAUPÍ, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Tania Alexandra Quintana Jácome, Procurador Común.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de Aprovechamiento de